



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

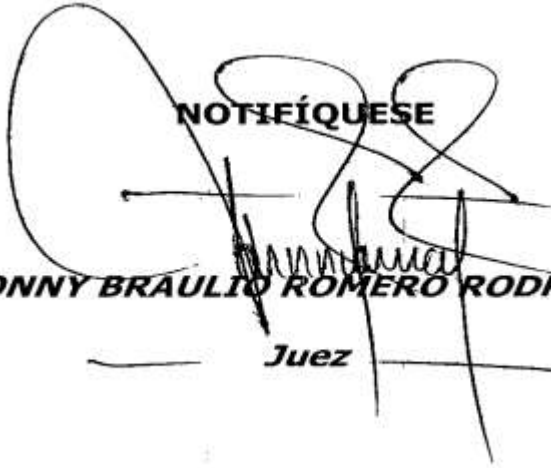
Radicado	2021-00462
Proceso	Ejecutivo
Asunto	Incorpora y pone en conocimiento

Se incorpora al expediente el anterior trámite de notificación remitido a los demandados I.C.E.G. LIMITADA Y JORGE ALBERTO MOLINA BETANCUR, en atención a lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020, el cual se realizó en debida forma.

Ahora bien, en lo que concierne al trámite de notificación del demandado MADHYVAN DE JESÚS MONTOYA VÉLEZ, no será tenido en cuenta, pues los anexos que se acreditó se le remitieron pertenecen a la demanda adelantada en contra de la señora LUZ ELENA BUSTAMANTE DE ARRUBLA, la cual se está adelantando en el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Oralidad de Medellín.

Dicho lo anterior, se requiere a la parte ejecutante para que proceda a realizar en debida forma el trámite de notificación del demandado MADHYVAN DE JESÚS MONTOYA VÉLEZ, remitiéndole los anexos del caso y que correspondan al presente asunto.

NOTIFÍQUESE



JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez

6

Firmado Por:

Jhonny Braulio Romero Rodriguez
Juez Municipal
Civil 006
Juzgado Municipal
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **27eccc07311a2ffa5f691acb3bdd9b97dcc9f50e2e6bebe7ebb79cac4a920312**
Documento generado en 10/08/2021 11:03:07 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>